

**AUTO DE CIERRE DE ETAPA PROBATORIA**

CODIGO: F-PIVCSSP11-14

VERSION: 01

FECHA: 16/09/2021

(459)**(18 de agosto de 2023)****PROCESO PSA M 106 - 2023**

Por el cual se cierra periodo probatorio

LA SUBDIRECTORA DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso facultades constitucionales y legales, especialmente la Resolución No. 2997 del 31 de diciembre de 2009 del IDSN,

CONSIDERANDO

1. Mediante auto No. 381 del 04 de agosto de 2023 se procedió a fijar una etapa probatoria por el término de 10 días contados a partir de la notificación del acto administrativo o hasta tanto se obtengan las pruebas decretadas.
2. Que se evidencia que las pruebas que fueron decretadas mediante el auto indicado por parte de esta Subdirección fueron practicadas y se analiza que no hay lugar a la realización de más pruebas dentro de la investigación para esclarecer los hechos materia de investigación, considerando por tanto procedente cerrar la etapa probatoria y conceder el término de traslado para presentación de alegatos al investigado, en razón a los principios de celeridad y eficacia de las actuaciones administrativas.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Cerrar el periodo probatorio decretado mediante auto No. 381 del 04 de agosto de 2023, en la investigación administrativa PSA M 106-2023, adelantada en contra del señor JAVIER EDUARDO CHAMORRO, identificado con CC N° 6.772.098, propietario del establecimiento DISTRIBUIDORA DENTAL DEL SUR.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar traslado al representante legal del establecimiento investigado dentro del proceso de la referencia, para que presente los alegatos que considere pertinentes, dentro del término de diez (10) días hábiles contados a

2011, mes
TICULO CUARTO.- Contra el presente auto no procede

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO DEL PILAR JUELPAZ TATICUAN
Subdirectora de Salud Pública


Revisó: CRISTINA JARAMILLO ARENAS
Profesional Universitaria SSP

Proyectó:
Magda R. 